

Informe del Comisario

A LOS ACCIONISTAS DE SINERGYGLOBAL S.A.C.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 521-4-13010 de fecha 12 de 1982 de la Superintendencia de Compañías, en su artículo 1º, que establece que el Comisario Principal o Comisario Principal de SINERGYGLOBAL S.A., presenta a control en informe y opiniones sobre la responsabilidad y veracidad de la información presentada a control por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, emitidas y reglamentarias así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y las recomendaciones e instrucciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de los estandares internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencias de las transacciones y procedimientos de control internos, así como la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, situación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión contable necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros societarios de la compañía y, entre ellos, la acta de liquidación de Activos y pasivos. Considero que los resultados de la revisión prueban base suficiente para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SINERGYGLOBAL S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he pedido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros societarios de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica para La Justicia Laboral y Reconocimiento a Trabajo en Hogar.- (Reformas al Código de Trabajo Registro Oficial N° 483 (2015), informo que durante el ejercicio económico 2019, la compañía ha dado cumplimiento con todas las disposiciones y obligaciones adquiridas con sus trabajadores sin tener nada que adeudar.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Fernando Vélez Arcentales Alcivar
Comisario Principal

Guayaquil, 01 de junio del 2020